DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-11046
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER17184

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital del Hábitat
CAT	5	MÓVIL	Contratada	
FECHA	12 de Octubre de 2017	HORA	9:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 53 A No 127-70	**ÁREA DIRECTA**			1Ha		
SECTOR:	Prado Veraniego Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			50		
UPZ	19- El Prado	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	30	**NIÑOS**	20
LOCALIDAD	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0215DOEP	**OFICIO REMISORIO**			CR-28513		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural. Daño Leve

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

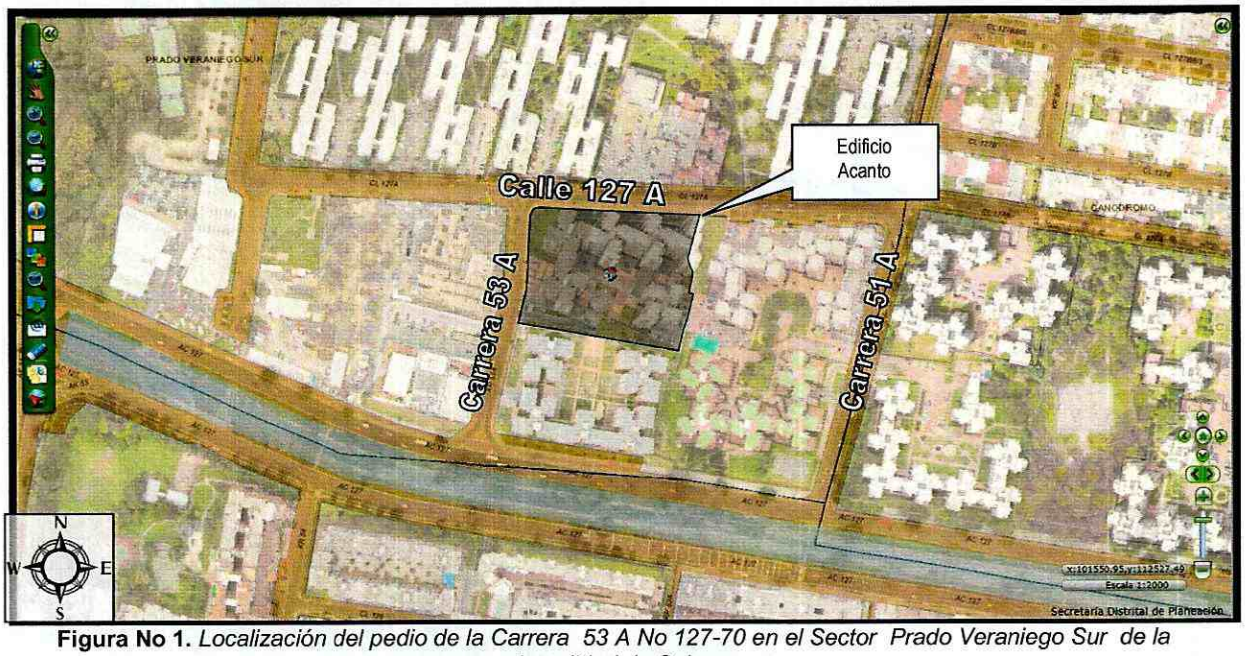


Figura No 1. *Localización del pedio de la Carrera 53 A No 127-70 en el Sector Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

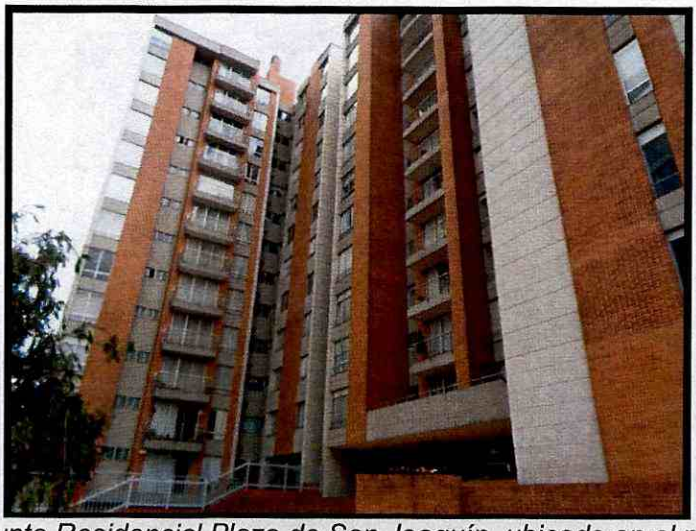
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio evaluado corresponde un conjunto de edificaciones de 12 pisos construidas hace aproximadamente 8 años cuya conformación estructural está basada en un sistema industrializado de pantallas y placas en concreto reforzado. Las torres comparten dos sótanos con una conformación estructural de columnas y placas aligeradas en concreto reforzado (Ver Fotografías 1 y 2).

En el acabado de la torta superior de la placa del primer sótano, en un tramo aproximado de 40 m² se presentan fisuras de tendencia longitudinal con aberturas hasta de 2mm aproximadamente (Ver Fotografía 3).

Dentro de las posibles causas de las fisuras evidenciadas en la placa de primer sótano, están posibles esfuerzos de retracción que sufre el acabado por diferencias de temperaturas dada la ausencia de juntas de dilatación, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

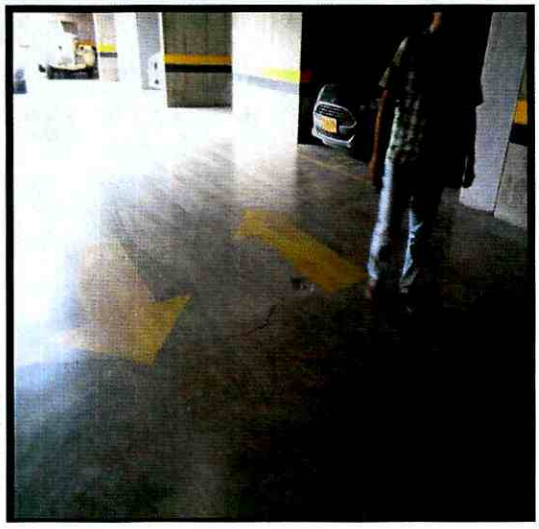
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. *Conjunto Residencial Plaza de San Joaquín, ubicado en el predio de la Carrera 53 A No 127-70.*



Fotografía 2. *Sótanos del Conjunto Residencial Plaza de San Joaquín ubicado en el predio de la Carrera 53 A No 127-70*



Fotografía 3. *Fisuras en el acabado de un tramo de la placa del primer sótano*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	x	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el largo plazo se puede iniciar el descascaramiento del recubrimiento superior de la placa del primer sótano en el tramo donde se presentan fisuras

7. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación al predio de la Carrera 53 A No 127-70 en el Sector Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las torres emplazadas en el predio de la Carrera 53 A No 127-70 en el Sector Prado Veraniego Sur de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por daños evidenciados.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en el predio de la Carrera 53 A No 127-70, pueden presentarse afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer la estabilidad estructural general y/o parcial del sector evaluado. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La funcionalidad de los sótanos del predio de la Carrera 53 A No 127-70 no se encuentra comprometida en la actualidad por las fisuras evidenciadas en el acabado superior de la placa del primer sótano

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A la empresa constructora del predio de la Carrera 53 A No 127-70 adelantar las acciones de reparación del tramo de la placa del primer sótano que presenta fisuras, lo anterior con el fin de garantizar las condiciones óptimas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co